

# LICENCIA FAMILIAR DE OREGÓN

La Ley de licencia familiar de Oregon (Oregon Family Leave Act, OFLA, por sus siglas en inglés) le permite ausentarse por incapacidad por embarazo, duelo o para cuidar a su hijo en casa.



- ▶ **Este es un tiempo protegido, pero regularmente no es pagado, a menos que disponga de vacaciones, esté enfermo u otra licencia de ausencia con goce de sueldo.** Sin embargo, con la licencia OFLA, su empleador debe permitirle utilizar los días de vacaciones, la licencia por enfermedad, u otras licencias de ausencia con goce de sueldo que haya acumulado. Las licencias OFLA son independientes de los beneficios de las licencias de ausencia con goce de sueldo de Oregon.
- ▶ La OFLA aplica para los empleadores con 25 o más empleados.
- ▶ Para ser elegible, debe haber trabajado un promedio de 25 horas semanales durante 180 días. La terminación de la relación laboral o retirarse del programa durante un máximo de 180 días no se considera al momento de determinar los requisitos. (Durante una emergencia de salud pública, la elegibilidad comienza con solo 30 días trabajando 25 o más horas a la semana).
- ▶ Puede tomar hasta 12 semanas de licencia al año para:
  - » **Cuidar a su hijo cuando esté enfermo, tenga una lesión o una afección que requiera atención en casa** o cuando la escuela o guardería de su hijo esté cerrada como consecuencia de una emergencia de salud pública.
  - » **Sobrellevar el duelo** (máximo dos semanas) por el fallecimiento de un familiar por consanguinidad o afinidad.
  - » Hasta 2024, también puede tomar hasta dos semanas más para el proceso legal necesario para la colocación o adopción de un niño de acogida.
  - » **Una licencia por incapacidad por embarazo** Además de la licencia por los otros motivos aquí indicados, puede tomar hasta 12 semanas más de licencia al año por incapacidad por embarazo antes o después del nacimiento de su hijo o para cuidados prenatales.
- ▶ Su empleador debe continuar ofreciéndole los mismos beneficios del seguro médico que tenía cuando trabajaba. Cuando vuelva, debe reincorporarse a su antiguo puesto de trabajo o a un puesto similar si su antiguo puesto ya no existe.
- ▶ También puede disfrutar de una licencia familiar militar (de hasta 14 días) si su cónyuge es un miembro del servicio militar que esté en servicio activo o se encuentre de licencia del servicio activo.

## COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Si su empleador no está cumpliendo con la ley o algo no le parece bien, llámenos. El Departamento de Trabajo e Industrias está aquí para hacer cumplir estas leyes y protegerlo.

Llame al: 971-245-3844  
Correo electrónico: [BOLI\\_help@boli.oregon.gov](mailto:BOLI_help@boli.oregon.gov)  
Web: [oregon.gov/boli](http://oregon.gov/boli)  
Se habla español.



**LAS LEYES DE OREGÓN**

lo protegen en el trabajo

Julio 2024 a junio 2025 (Spanish)